

# *Notaría Trigésima Séptima*

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

1790024482001

CARLEX CÍA. LTDA.

CUANTIA: CAPITAL SOCIAL: USD 84.000,00

0000001

DI 3

COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la compañía CARLEX CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, tal y como consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ~~mayor de~~ edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL** que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de CARLEX CIA. LTDA., según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General de Carlex Cía. Ltda., según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el trece de mayo de dos mil catorce. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía CARLEX CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, ante el Doctor Vladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del mismo año. **DOS.** La compañía ha realizado, en diferentes fechas, varios aumentos de capital y reformas de estatutos. **TRES.** La escritura pública otorgada el quince de noviembre de dos mil seis ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita el veinte y ocho de diciembre de dos mil seis, es la última por la cual la compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento dieciséis mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, luego de lo cual el capital social de la compañía quedó distribuido así: Carlos Ernesto Mancheno Velasco con CIENTO UN MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la compañía Inmobiliaria y Servicios CAMIS CIA. LTDA. con QUINCE MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO.** Por último, según resolución adoptada por unanimidad de socios asistentes a la Junta General Extraordinaria, reunida el trece de mayo de dos mil catorce, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de ciento dieciséis mil de dólares de los Estados Unidos de América a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

# Notaría Trigésima Séptima



Así mismo, los socios por unanimidad decidieron reformar el artículo quinto del Estatuto Social, al tenor de lo que se detalla más adelante. **CLÁUSULA TERCERA:**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General mencionada, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos, tomando el valor referido de la respectiva cuenta. Se acompaña el acta que

0000002

forma parte de este instrumento, en la cual consta que la compañía CAMIS CIA. LTDA., por medio de su representante legal, renunció a su derecho de preferencia y lo cedió a favor del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, de tal forma que el presente aumento de capital es suscrito únicamente por éste quien aumenta su capital en ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital asciende a DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

| Socios           | Capital Actual | Aumento de Capital       |                 | Capital Total | Porcentaje Participación |
|------------------|----------------|--------------------------|-----------------|---------------|--------------------------|
|                  |                | Compensación de Créditos | Aumento Capital |               |                          |
| Camis Cia. Ltda. | 15.000         | 0.00                     | 0.00            | 15.000        | 7.50%                    |
| Carlos Mancheno  | 101.000        | 84.000                   | 84.000          | 185.000       | 92.50%                   |
| <hr/>            |                |                          |                 |               |                          |
| <b>TOTAL</b>     | 116.000        | 84.000                   | 84.000          | 200.000       | 100%                     |

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad de los socios presentes, a consecuencia de la resolución de aumentar el capital, acordaron reformar el Estatuto Social en su artículo quinto, como se indica en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Los socios presentes en la Junta General Extraordinaria del trece de mayo del dos mil catorce, resolvieron por unanimidad autorizar la reforma que a continuación se detalla, de tal manera que con dicha reforma

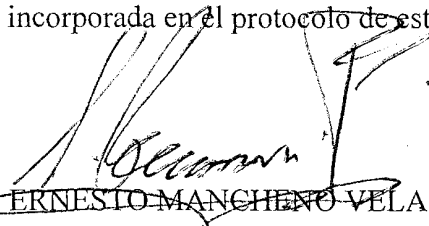
*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

el artículo quinto queda así: "QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.". **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General, antes referida, acordó por unanimidad autorizar a su Gerente General, como representante legal de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Asimismo, se autorizó a emitir las nuevas participaciones sociales por el aumento de capital acordado de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social. **CLÁUSULA SEXTA: JURAMENTO.-** El representante legal de la compañía CARLEX CIA. LTDA., señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; c) Que los socios de la compañía son ecuatorianos; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado. **CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** El socio que ha suscrito y pagado este aumento es ecuatoriano. **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el veintiuno de julio del mismo año. Usted, señora Notaria, agregará las solemnidades para la validez de este instrumento publico.". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado)

# *Notaría Trigésima Séptima*

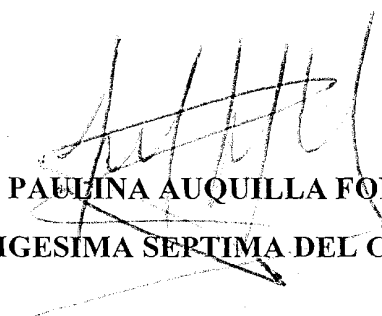
Doctor Alfredo Peñaherrera Wright con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión mil novecientos noventa y dos guión sesenta y cuatro del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

0000003

  
CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO

c.c. 1702339318

c.v. 020-0035

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

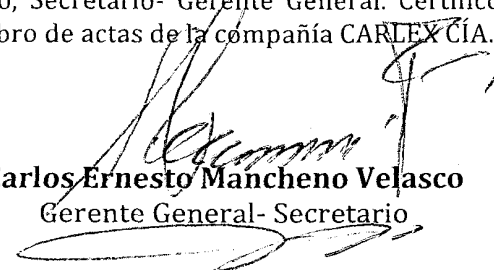
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CARLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a trece días de mayo de 2014, en el domicilio de la Compañía, situado en la Av. De La Prensa N69-221 (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador N° 2) y Ezequiel Márquez, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía CARLEX CÍA. LTDA.: la compañía CAMIS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, en su calidad de Presidente, con quince mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, con ciento un mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura a los puntos del orden del día, el cual es: **1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, 2) REFORMA DE ESTATUTO:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos. **1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Gerente General e informa a los socios que es indispensable realizar un aumento de capital de la empresa en la cantidad de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sugiere sea pagado mediante compensación de créditos. Toma la palabra el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, en representación de la compañía CAMIS CIA. LTDA., y manifiesta que renuncia al derecho de preferencia que le asiste a la compañía antedicha y lo cede a favor del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, de tal forma que este último sea quien suscriba la totalidad de las nuevas participaciones sociales que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital. Consecuentemente, al tenor de la propuesta realizada por el Gerente General, y en consideración de la renuncia y cesión de la compañía CAMIS CIA. LTDA., el aumento de capital iría únicamente en beneficio del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco quien aumentaría su capital en la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 84.000,00). Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y quedaría integrado y distribuido de la siguiente manera:

| Socios           | Capital Actual | Aumento de Capital       |                 | Capital Total  | Porcentaje Participación |
|------------------|----------------|--------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|
|                  |                | Compensación de Créditos | Aumento Capital |                |                          |
| Camis Cia. Ltda. | 15.000         | 0.00                     | 0.00            | 15.000         | 7.50%                    |
| Carlos Mancheno  | 101.000        | 84.000                   | 84.000          | 185.000        | 92.50%                   |
| <b>TOTAL</b>     | <b>116.000</b> | <b>84.000</b>            | <b>84.000</b>   | <b>200.000</b> | <b>100%</b>              |

Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados y con sujeción a los montos

antes indicados e integrado y distribuido de acuerdo a lo antes detallado. Consecuentemente, los socios autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. **2) REFORMA DE ESTATUTO.-** El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto en el punto del orden del día anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto, referente al capital social. Para lo cual sugiere el siguiente texto: "QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles." Adicionalmente, el Gerente General indica que se emitirán participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el aumento de capital resuelto. La Junta General resuelve por unanimidad realizar la reforma de Estatuto antes indicada y que se proceda a emitir las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al tenor de lo antes indicado. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) p. Camis Cia. Ltda., Carlos Esteban Mancheno Alzamora ; f) Carlos Ernesto Mancheno Velasco; f) Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Presidente; y, f) Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Secretario- Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía CARLEX CIA. LTDA..

  
**Carlos Ernesto Mancheno Velasco**  
Gerente General- Secretario

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CARLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a trece días de mayo de 2014, en el domicilio de la Compañía, situado en la Av. De La Prensa N° 221 (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador N° 2) y Ezequiel Márquez, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía CARLEX CÍA. LTDA.: la compañía CAMIS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, en su calidad de Presidente, con quince mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, con ciento un mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura a los puntos del orden del día, el cual es: **1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, 2) REFORMA DE ESTATUTO:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos. **1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Gerente General e informa a los socios que es indispensable realizar un aumento de capital de la empresa en la cantidad de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sugiere sea pagado mediante compensación de créditos. Toma la palabra el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, en representación de la compañía CAMIS CIA. LTDA., y manifiesta que renuncia al derecho de preferencia que le asiste a la compañía antedicha y lo cede a favor del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, de tal forma que este último sea quien suscriba la totalidad de las nuevas participaciones sociales que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital. Consecuentemente, al tenor de la propuesta realizada por el Gerente General, y en consideración de la renuncia y cesión de la compañía CAMIS CIA. LTDA., el aumento de capital iría únicamente en beneficio del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco quien aumentaría su capital en la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 84.000,00). Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y quedaría integrado y distribuido de la siguiente manera:

| Aumento de Capital |                |                          |                 |                |                          |
|--------------------|----------------|--------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|
| Socios             | Capital Actual | Compensación de Créditos | Aumento Capital | Capital Total  | Porcentaje Participación |
| Camis Cia. Ltda.   | 15.000         | 0.00                     | 0.00            | 15.000         | 7.50%                    |
| Carlos Mancheno    | 101.000        | 84.000                   | 84.000          | 185.000        | 92.50%                   |
| <b>TOTAL</b>       | <b>116.000</b> | <b>84.000</b>            | <b>84.000</b>   | <b>200.000</b> | <b>100%</b>              |

Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados y con sujeción a los montos

antes indicados e integrado y distribuido de acuerdo a lo antes detallado. Consecuentemente, los socios autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. **2) REFORMA DE ESTATUTO.-** El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto en el punto del orden del día anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto, referente al capital social. Para lo cual sugiere el siguiente texto: "QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles." Adicionalmente, el Gerente General indica que se emitirán participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el aumento de capital resuelto. La Junta General resuelve por unanimidad realizar la reforma de Estatuto antes indicada y que se proceda a emitir las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al tenor de lo antes indicado. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

0000005

p. Camis Cia. Ltda.

Carlos Esteban Mancheno Alzamora

Carlos Ernesto Mancheno Velasco

Carlos Esteban Mancheno Alzamora  
Presidente

Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
Gerente General - Secretario

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** N° **170233831-8**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**MANCHENO VELASCO  
CARLOS ERNESTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PROVINCHA**  
QUITO  
CONJALEX SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: **1938-08-21**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARIA DEL CARMEN  
TRAVERSO YEPEZ**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANCHENO CAJAS CARLOS ELICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELASCO SERRANO ANA ELISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO  
2010-06-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-30**



**VAAA3VAAA2**









# Carlex

CIA. LTDA.

ELÁSTICOS - REATAS - CORDONES  
ETIQUETAS ADHESIVAS - IMPRESIONES  
ETIQUETAS TEXTILES  
www.fabricacarlex.com

Fábrica: Av. De la Prensa N69-221 (junto al Centro del Muchacho Trabajador N° 2) P.O. Box: 17-097391 / 17-01-2443 Telfs: 229-2700 / 229-3049 / 229-3070 Fax: 229-8995 Quito

E-mail: ventas@fabricacarlex.com Pícos: 123-A y Acacias (Esq.) - Urdesa. Telfs: 288-3481 / 288-5139 / 288-3483 Fax: (593 4) 288-2344 Guayaquil - Ecuador

## NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito DM, noviembre 21 de 2012

Ingeniero  
**CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**  
Presente.-

0000006

De mi consideración,

Comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CARLEX CIA. LTDA., realizada el día de hoy, decidió reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones, obligaciones y limitaciones constan en los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de su nuevo Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

CARLEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de junio de 1971, ante el doctor Vladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de julio de 1971.

Mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2004, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de octubre del mismo año, la Compañía puso en vigencia un nuevo Estatuto, prorrogó su plazo, amplió su objeto social, etc.

Atentamente,

Ana Gabriela Mancheno A.  
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA.

**ACEPTACIÓN:** En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CARLEX CIA. LTDA. Quito DM, noviembre 21 del 2012.

Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
CC: 170233831-8

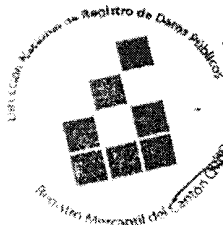
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **525**

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **10 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

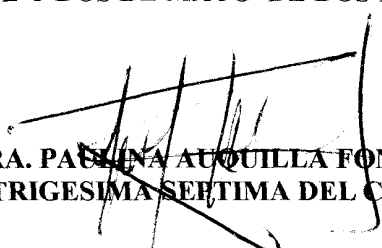
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D  
FACTURA N°

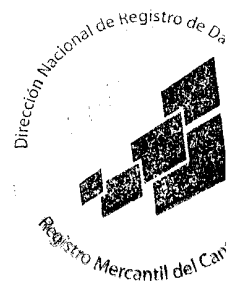
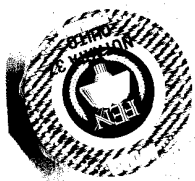
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... hoja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así, seguido devolví al interesado **22/05/2014**

Quito, 3

Dra. Paulina Aquilina Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA.-, A VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO  
CUAL DOY FE.

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 32480

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20168                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/06/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1806                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702338318     | MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO | Quito               | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                                   |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 22/05/2014                                                                                        |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA                                                                         |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                             |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA                                                                                         |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA                                                                                         |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA                                                                                         |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA                                                                                         |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                                 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | CARLEX CIA. LTDA.                                                                                 |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                             |



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 84000,00  |
| Capital | 200000,00 |

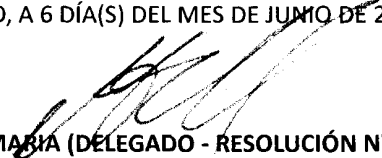
#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1059 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DE 1971, TOMO 102.-

0000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

